



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de mayo N° 309 - Tacuarembó.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

N° empresa, Nombre, N° expediente, Monto, N° Resolución;  
6585115, Goncalvez Alvarez Alba Estela, 2015-28-1-048513, \$ 076.771, 273534.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Tacuarembó  
Dpto. de Tacuarembó.

**Última Publicación**

27) (Cta. Cte.) 3/p 119 Ene 03- Ene 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA -  
UDELAR

**Departamento de RRHH  
Sección Concursos**

Llamado N° 64/2017.

1 (un) cargo docente, provisión efectivo, Esc G, Grado 2, 20 hrs., Departamento de Matemática del CURE.

Res. 29 Consejo CENUR 06/12/17 - Exp. 301640-000126-17 Apertura: 22/01/18, Cierre: 06/3/18.

Llamado N° 63/2017.

1 (un) cargo docente, contratado, Esc G, Grado 1, 20 hrs., Proyecto "Ensamblaje comunitario y especies invasoras...", CURE.

Res. 10 Consejo del CENUR 14/12/17 - Exp. 301640-000118-17 Apertura: 22/01/18, Cierre: 08/02/18.

Llamado N° 68/2017.

1 (una) Beca, equivalente a Esc G, Grado 2, 30 hrs., Gestión Adm. Lic. Gestión Ambiental del CURE. Res. 28 Consejo del CENUR 06/12/17 - Exp. 301640-000177-17 Apertura: 22/01/18, Cierre: 05/02/18.

Llamado N° 65/2017.

1 (un) cargo, interino, Esc. G, Grado 1, 17 hrs., PDU Ecología funcional de sistemas acuáticos del CURE.

Res. 35 Consejo del CENUR 22/11/17 - Exp. 301640-000150-17 Apertura: 22/01/18, Cierre: 05/02/18.

Llamado N° 74/2017.

1 (un) cargo, interino, Esc. G, Grado 1, 10 hrs., Est. Lic. en Ciencias Antropológicas, orientación Arqueología. CURE.

Res. Dir. Regional 27/12/17 - Exp. 301620-001188-17 Apertura: 23/01/18, Cierre: 06/02/18.

Llamado N° 61/2017.

1 (un) cargo, interino, Esc. G, Grado 1, 20 hrs., Perfil formación en Ciencias físico - químicas. CURE. Res. 33 Consejo CENUR 22/11/17 - Exp. 301640-000089-17 Apertura: 23/01/18, Cierre: 07/02/18.

Llamado N° 62/2017.

1 (un) cargo, interino, Esc. G, Grado 1, 40 hrs., Perfil formación en física y/o electrónica. CURE. Res. 34 Consejo CENUR 22/11/17 - Exp. 301640-000097-17 Apertura: 23/01/18, Cierre: 07/02/18.

Lugares de Inscripción en Sedes del CURE, más inf. en bases.

Requisitos y bases publicadas en:

www.cure.edu.uy,  
www.uruguayconcurso.gub.uy,  
www.universidad.edu.uy.

**Única Publicación**

27) (Cta. Cte.) 1/p 333 Ene 05- Ene 05



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**División Secretaría de Oficinas Centrales  
Departamento de Personal  
Sección Concursos Docentes**

Llamados para la provisión de:

- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, G° 2, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario (EI).

Resol. N° 68 - CDC - 19/12/17 - Expte. 009000-002286-17.

Apertura: 11/01/18 - Cierre: 30/01/18.

Los interesados deberán preinscribirse en la página: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora establecidas en el cierre del llamado se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.:2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases (originales y copias).

En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Información y bases en las direcciones WEB: www.concursos.udelar.edu.uy y en el portal de la Udelar:

www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.

**Única Publicación**

27) (Cta. Cte.) 1/p 272 Ene 05- Ene 05

FACULTAD DE CIENCIAS

**Plan de Estudio  
"Licenciatura en Geología"**

**Aprobado por:**

**Claustro FCien Res N° 5 del 01/09/2017**

**Distr. N° 55/17 y 56/17**

**Consejo FCien Res N° 71 del 11/09/2017**

**Dist. N° 538/17**

**C.D.C. Res N° 17 del 12/12/2017 Distr. N° 1055/17**

**Exp. N° 241050-000582-13**

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN**

El plan de estudios vigente (2008) surgió de una modificación del plan 1997, subsanando algunas carencias que existían en la formación de los Geólogos. No obstante ello, subsisten varias dificultades que incluyen:

1. debilidades de formación en áreas fundamentales, tanto en disciplinas básicas como aplicadas o de profundización;
2. por diversas razones los tiempos promedio de egreso han sido muy superiores a los cuatro años nominales inicialmente establecidos;
3. en general se requiere una adaptación de la carrera a las exigencias del país, que actualmente tiene un déficit creciente de Geólogos.

Por lo expuesto anteriormente, junto a la importante demanda de Geólogos por parte del Estado y por empresas en el área de prospección y exploración mineral, explotación de yacimientos, aguas subterráneas, medio ambiente y estudios geotécnicos, hace imperativa la formulación de un nuevo plan de estudios. Además, el mismo debe adaptarse de acuerdo a la a la nueva Ordenanza de Grado (OG; Resolución del CDC N° 4 de fecha 30/08/2011), siguiendo criterios de créditos y flexibilidad en las trayectorias, tanto vertical como horizontalmente.

**OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN**

El objetivo de la carrera es lograr un profesional con perfil multidisciplinario, apto para actuar en las diversas áreas de las ciencias geológicas y que tenga incorporados en su quehacer los principios de la ética, visión humanística, sentido de responsabilidad y compromisos socio-ambientales. Se procura formar Geólogos con sólidos conocimientos básicos y con formación importante en áreas de profundización a elegir por el estudiante. El título de Licenciado/a en Geología posibilita al estudiante, además, a continuar su formación con diversas opciones de posgrado en el país o en el exterior.

**PERFIL DEL EGRESADO**

Los egresados estarán capacitados para el estudio integral y a todas las escalas del subsuelo y los materiales que lo componen, así como la evolución geológica de nuestro planeta. Estarán en condiciones de desempeñarse en investigación científica básica y aplicada, en la industria minera, en el alumbramiento y manejo de recursos hídricos subterráneos, en estudios ambientales, como consultores independientes en diversas otras áreas, y desempeñar tareas de enseñanza de Geología a todos los niveles. La ley 17.718 establece la necesidad de contar con el título de Licenciado/a en Geología para el ejercicio de la profesión de Geólogo en el territorio nacional. Los Licenciado/as en Geología son profesionales idóneos en diversas funciones, entre las cuales se destacan:

1. la investigación científica en los más diversos aspectos de la Geología
2. Asesorar en políticas públicas en el ámbito de su actividad profesional
3. Levantamiento y carteo topográfico-geológico de superficie y subterráneo, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes.
4. Planificar, dirigir, evaluar, coordinar, supervisar y efectuar estudios vinculados con la estructura, composición y génesis de minerales, rocas y suelos y sus características tecnológicas;
5. Determinar áreas de riesgo geológico, naturales y antropogénicos, elaborar propuestas de prevención, mitigación y efectuar su control;
6. Realizar estudios de emplazamientos y geotécnicos de macizos rocosos y suelos, su caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y arquitectura, movimientos de suelos y rocas y control geológico.
7. Prospección, evaluación y explotación de yacimientos minerales, rocas e hidrocarburos.
8. Comprender científicamente los factores de las cadenas de producción mineral y combinarlos con las más actuales consideraciones técnicas, socioeconómicas y ambientales;

9. Prospección, exploración y manejo de recursos hídricos subterráneos y superficiales y geotérmicos.

10. Estudios de impacto, gestión, restauración, rehabilitación, recomposición y mitigación ambientales.

11. Estudios de emplazamientos geológicos para repositorios superficiales y profundos, de residuos sólidos y efluentes urbanos, industriales y nucleares.

12. Preparación, actualización y redacción de códigos, reglamentos, normas y estándares de calidad y de todo otro texto o disposición legal relacionada con la actividad geológica.

13. Dirigir, participar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales pétreos del patrimonio cultural, arquitectónico, manejo y preservación de sitios de interés geológico, paleontológico, espeleológico, paisajístico y turístico.

14. Docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo con las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas geológicas.

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Licenciado/a en Geología

#### DURACIÓN DE LA CARRERA Y CRÉDITOS MÍNIMOS DE LA TITULACIÓN

El estudiante cumplirá con un mínimo de 360 créditos, en acuerdo con lo propuesto para carreras que otorgan el título de Licenciado en el Art. 2 de la OG, y tendrá una duración de 4 años.

Se otorga el valor de 1 crédito a un promedio de 15 horas de trabajo estudiantil (Art. 8 de la OG), que comprenda las horas de clase, de trabajo asistido y de estudio personal. La ponderación de los créditos para trabajo teórico, práctico u otras modalidades de aprendizaje incluido el no presencial, será objeto de reglamentación una vez aprobado el plan.

#### DÉSCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Este plan de estudios de flexibilidad progresiva se organiza según dos tramos: (1) un tramo común, y (2) un tramo de orientación construido en base al perfil del estudiante. De acuerdo a lo anterior, el estudiante deberá realizar un mínimo de 325 créditos en los tramos propuestos y 35 créditos que serán asignados al Trabajo Final de Licenciatura. Todos los estudiantes de grado deberán completar al menos 10 créditos, del total de créditos del plan de estudios (360 créditos), en prácticas de formación en los ámbitos social y/o productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios, nacionales o extranjeros (Ordenanza de Grado, Art. 12). Estos 10 créditos (incluidos en los 325 créditos de actividades programadas) pueden completarse en cualquiera de los dos tramos según las actividades curriculares y trayectoria que realice el estudiante. Se requiere un mínimo de 130 créditos obtenidos en el tramo común para iniciar el tramo de orientación, que incluyan los créditos correspondientes a los fundamentos generales de la Geología.

En cada instancia en la que el estudiante necesite optar, ya sea en la definición de su tramo de orientación, como dentro del mismo, o aún durante el tramo común, será orientado por los instrumentos que defina la Comisión de Carrera (p.e.: creación de comisiones de área, diseño de trayectos curriculares, tutorías de orientación curricular y/o tutorías académicas).

La flexibilidad de este plan de estudios permite el avance fluido de los estudiantes durante la carrera, mediante la organización curricular que propicia la movilidad vertical en base a dos orientaciones pedagógicas: la promoción de trayectorias diversas y la construcción de un régimen de previas o conocimientos previos requeridos, que impliquen una razonable equivalencia de formación.

La movilidad horizontal se facilitará a través de la articulación de la Licenciatura con otras ofertas académicas de la Facultad de Ciencias así como con otros servicios de la UdelaR.

La correcta implementación de este plan estará a cargo de la Comisión de Carrera (CC) con los cometidos especificados en la OG.

#### AREAS DE CONOCIMIENTO

El Plan de Estudios se organiza en cuatro áreas de conocimiento por las que el estudiante deberá transitar a lo largo de dos tramos de complejidad creciente: un tramo o trayectoria común (TC) y un tramo o trayectoria de orientación (TO).

1. ÁREA CIENTÍFICO - BÁSICA (CB)

2. ÁREA GEOLOGÍA FUNDAMENTAL (GF)

3. ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN (AP)

4. ÁREA DE REFLEXIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN GENERAL (ARCFG)

TRAMO COMÚN (TC - MÍNIMO 210 o 220 créditos dependiendo de optar por los 10 créditos del ARCFG en este tramo)

Este tramo flexible, tiene como objetivos asegurar una sólida formación básica para todo estudiante que realiza la Licenciatura en Geología.

Se define una serie de conocimientos mínimos en cada área de formación que el estudiante deberá adquirir dentro del tramo común, a través de unidades curriculares electivas que serán coordinadas y evaluadas por los docentes y aprobadas por la CC.

Se indica un mínimo de créditos requeridos dentro de cada área, si bien, con el criterio de flexibilidad que se propone este plan, queda abierto a que en el futuro las comisiones pertinentes realicen ajustes en este aspecto.

Las unidades curriculares de este TC constituyen la base de la formación científica general del estudiante y proveerán las herramientas necesarias para el entendimiento de los procesos geológicos, así como prepararlo para un ejercicio responsable de su profesión.

\* Área Científico - Básica (Mínimo 90 créditos)

Las unidades curriculares de esta área en este tramo, están destinadas a la formación científica general del estudiante y deberán proveer los conocimientos de los principios físicos y químicos que rigen los procesos geológicos, así como la capacitación para el análisis matemático y estadístico aplicado a las ciencias de la Tierra. La formación fundamental que el estudiante deberá adquirir durante la misma consiste en:

4. Formación matemática básica sobre cálculo diferencial e integral, incluyendo temas de ecuaciones diferenciales, álgebra lineal y probabilidad y estadística.

5. Comprensión de la física básica de procesos geológicos, incluyendo cinemática, dinámica, termodinámica, óptica, ondas y electromagnetismo.

6. formación básica de química inorgánica, incluyendo estequiometría, termoquímica y cinética de reacciones, reacciones ácido-base y de óxido-reducción, equilibrio, estructura atómica, molecular y enlace; núcleo atómico y

desintegración, reacciones nucleares y química analítica inorgánica.

7. introducción a los fundamentos de la Geología en la que se muestren conceptos básicos de: estructura de la Tierra, concepto y clasificación de minerales y rocas, ciclo exógeno, tectónica y deformación, el tiempo geológico y rasgos generales de Geología del Uruguay.

\* Área Geología Fundamental (mínimo 100 créditos)

En esta área se pretende aportar los conocimientos para el estudio de minerales y rocas usando diversos métodos (con énfasis en actividades de laboratorio y campo), así como la comprensión de los procesos de formación de rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas y conceptos estratigráficos. Asimismo se darán al estudiante las bases fundamentales para la confección de cartas geológicas, diseño y ejecución de trabajos de campo, génesis y análisis de geofórmulas y paisaje, análisis de la deformación de los materiales rocosos e interpretación de datos estructurales (análisis de esfuerzos, reología de los materiales, mecanismos de deformación, niveles estructurales y ambiente geotectónico), así como manejo e interpretación de datos geofísicos en sus diversas aplicaciones (gravimétricos, sísmicos, magnéticos, etc.).

\* Área de Profundización (mínimo 20 créditos)

En esta área se incluyen diferentes disciplinas de temas de Geología que fueron abordados en forma genérica en el área de GF, y que serán desarrollados a lo largo de talleres o cursos específicos analizando temáticas puntuales. Además se presentan disciplinas sobre las principales aplicaciones del conocimiento geológico. Estas incluyen la génesis y tipos de yacimientos minerales, explotación de yacimientos, génesis tipos y ocurrencia de hidrocarburos, métodos de exploración y explotación de hidrocarburos, hidrogeología de sistemas acuíferos, hidrogeoquímica, vulnerabilidad y contaminación de acuíferos, geología ambiental, impacto ambiental de actividades mineras, riesgos geológicos, geología aplicada a la ingeniería, entre otras.

\* Área de Reflexión Científica y Formación General (mínimo 10 créditos)

Esta área comprende unidades curriculares que aportarán al estudiante los instrumentos y herramientas conceptuales que necesita para la interpretación multidisciplinaria de los procesos geológicos y que lo introducen al conocimiento científico y a los retos y perspectivas actuales en Geología. Incluye unidades curriculares que introducen al estudiante en la reflexión de los aspectos éticos y legales del ejercicio de la profesión y del rol del geólogo en la sociedad, así como introducción a los aspectos epistemológicos e históricos de las ideas científicas.

TRAMO DE ORIENTACIÓN (TO - MÍNIMO 140 o 150 CRÉDITOS dependiendo de optar por los 10 créditos del ARCFG en este tramo)

En este tramo, el estudiante realizará un conjunto de actividades curriculares optativas y electivas (cursos de diversas modalidades, pasantías, seminarios, talleres, etc.) de acuerdo a un perfil de egreso individual. Éstas se ofrecerán con progresiva profundidad, pudiendo la CC definir una serie de trayectos sugeridos sirviéndose de las unidades curriculares ofrecidas por cada área. El estudiante podrá construir una trayectoria de orientación personalizada y diseñada en

acuerdo con la CC, atendiendo a su perfil y a su preparación para una mayor inserción en el mercado laboral. En todos los casos, los créditos se completarán con unidades curriculares a partir de una amplia oferta preestablecida, en acuerdo entre el estudiante, el futuro Tutor de su Trabajo Final y la CC.

Este tramo de orientación incluye además la realización de un Trabajo Final de carrera, realizado bajo la orientación de un Tutor académico avalado por la CC (35 de los 150 créditos). El plan de trabajo será acordado entre el estudiante y tutor académico y, aprobado por la CC previo a su ejecución.

TRABAJO FINAL (TF - 35 créditos)

El Trabajo Final representa una iniciación a la investigación para el estudiante. El mismo comprende el equivalente a 525 horas de trabajo (incluye actividades de gabinete y campo y/o laboratorio), con la presentación del informe correspondiente. El plazo para completarlo será de un semestre, pudiendo ser prorrogado en casos debidamente fundamentados por un nuevo y único periodo. La aprobación del TF será por presentación del correspondiente trabajo escrito y defensa oral y pública del mismo.

Requisitos para la realización del Trabajo Final

1. Haber aprobado un mínimo de 90 créditos

en el tramo de orientación y haber completado los créditos mínimos (210) del tramo común.

2. Presentación de un proyecto de Trabajo Final avalado por un tutor académico y eventualmente un cotutor.

3. Aprobación del proyecto de Trabajo Final por la Comisión de Carrera.

#### ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Se fomentará la interacción entre la enseñanza teórica y práctica que contribuya a contextualizar lo teórico, metodológico y práctico. En las actividades prácticas y trabajos de campo se promoverá que el estudiante pueda reformular y reconceptualizar los conocimientos y a su vez desarrolle habilidades y destrezas propias del campo profesional. Según la especificidad del área disciplinar, la enseñanza se desarrollará en el marco de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, salidas de campo, talleres, laboratorios y seminarios, entre otros. Teniendo en cuenta la velocidad de avance de los conocimientos en la Geología moderna y el relativamente fácil acceso a los contenidos, se alivianará el enfoque enciclopedista estimulando el desarrollo de las habilidades que permitan continuar el proceso de aprendizaje durante toda la vida. No obstante el espíritu tendiente a la

máxima flexibilización, los requerimientos para el avance en las trayectorias serán oportunamente plasmados en un plan de previaturas.

Los cursos se podrán realizar en modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales a través del uso de TIC's en el diseño de aulas virtuales en las que los estudiantes realicen actividades, participen de foros de discusión, y cuenten con material didáctico de apoyo. La diversidad de modalidades de enseñanza otorgará igualdad de oportunidades a estudiantes distintos y en situaciones diferentes, así como la hará la organización de los horarios de los mismos.

La evaluación del aprendizaje tendrá coherencia con los regímenes de los cursos y de la enseñanza. Su objetivo fundamental es constituir una instancia formativa y asimismo tener una función de verificación y certificación de los conocimientos adquiridos por parte de los docentes. Además se promoverá la evaluación continua, la aplicación de la autoevaluación y la evaluación entre pares de los estudiantes a lo largo del proceso de aprendizaje.

#### Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 328 Ene 05- Ene 05

### UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Udelar) FACULTAD DE CIENCIAS

#### Plan de Estudio "Licenciatura en Geografía"

##### Aprobado por:

Claustro FCien Res N° 6 del 02/06/2017 Distr. N° 44/17, 45/17,  
46/17 compl 1

Consejo FCien Res N° 83 del 26/06/2017 Dist. N° 297/17

C.D.C. Res N° 16 del 12/12/2017 Distr. N° 1056/17

Exp. N° 241110-000046-17

#### 1. Antecedentes y fundamentación

La Licenciatura en Geografía hasta el presente se ha regido por cuatro Planes de Estudios diferentes aprobados en 1968, 1987, 1992 y 2003. El primero se desarrolló por un equipo docente liderado por el Prof. Jorge Chebataroff y su orientación general fue predominantemente en Geografía Física y Biología. El Plan de 1987 fue la búsqueda de una puesta al día respecto a las tendencias geográficas dominantes a nivel internacional, particularmente en cuanto a la profundización de los conocimientos socio-económicos y al ordenamiento territorial. En 1992, ya creada la Facultad de Ciencias, se estructura un Plan que actualiza la formación en Geografía. Posteriormente, en el año 2003, se revisan los contenidos realizando dos grandes modificaciones, la integración de un peso importante en asignaturas optativas y la definición de tres orientaciones de egreso.

El Plan 2003 significó, por su característica de flexibilidad curricular, un punto de inflexión respecto a los Planes anteriores. Esto fue particularmente importante respecto del Plan 1992, que resultaba excesivamente rígido y excluyente para estudiantes provenientes de trayectorias humanísticas de educación secundaria. La inclusión de un porcentaje considerable de cursos optativos (más del 25% del total) atendiendo a los intereses y necesidades de cada estudiante, asociado a la posibilidad de un mayor tránsito desde y hacia otras disciplinas y carreras, lo posicionó como un Plan sumamente innovador, no sólo para la tradición de nuestra Licenciatura sino también para la Facultad de Ciencias y la Universidad de la República en general. Este nuevo diseño curricular se sumó a una flexibilización en las condiciones de ingreso, todo lo cual redundó en un incremento de la matrícula y una mayor retención de los estudiantes en la Licenciatura. Asimismo se evidencia una mayor agilidad en el ritmo de cursado y un acortamiento en la duración del tránsito curricular del estudiante, en relación con los anteriores Planes.

La experiencia de la aplicación del Plan 2003 ha sido altamente satisfactoria, sin perjuicio de lo cual resulta aconsejable proceder a una revisión y actualización que atienda a las nuevas necesidades en materia académica y permitan responder a la creciente demanda de profesionales idóneos en problemáticas territoriales y ambientales. El análisis de los resultados obtenidos, el crecimiento en la demanda social de geógrafos y las orientaciones generales de las modificaciones en las carreras de grado a nivel general de la Universidad, indican la necesidad de proponer algunas modificaciones en el Plan, que consoliden y profundicen las grandes líneas propuestas en el Plan 2003.

En ese sentido resulta oportuno mantener todo lo que se ha reconocido como valioso, avanzando a la vez hacia un diseño superador. Teniendo en cuenta este criterio y considerando la singularidad epistemológica de nuestra disciplina, es conveniente propiciar un equilibrio entre sus diversas vertientes, lo cual permitirá poner a disposición del estudiante el amplio abanico de las tradiciones disciplinares.

El Plan de Estudios de la Licenciatura de Geografía posee un enfoque de unicidad de la naturaleza. La amplitud del enfoque no debe ser un obstáculo a la profundización y la especialización. Se busca construir una propuesta singular que asegure habilidades, implicando por lo tanto una mejor adecuación a la formación como científico y profesional del futuro egresado. El nuevo Plan se caracteriza por su flexibilidad en su contenido. Además prioriza la comunicación al interior de la Facultad y con otros servicios universitarios a efectos de complementar recursos y capacidades. Se prioriza aumentar la libertad del estudiante para elegir materias y definir las temáticas en las cuales se desee profundizar.

#### 2. Objetivos de la formación

Formar profesionales críticos y reflexivos con amplio y sólido conocimiento de la disciplina, manejo de diversos enfoques teórico-metodológicos, con capacidad para realizar investigación y trabajar en el estudio y resolución de problemáticas del territorio en equipos multidisciplinarios.

Desarrollar habilidades para la generación, gestión, enseñanza y divulgación del conocimiento geográfico tanto en ámbitos académicos como profesionales.

#### 3. Perfil del egresado

El Licenciado en Geografía posee una formación integral en la comprensión e interpretación de los procesos que producen el